

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 20 de Junio de 1921).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general.

CIRCULAR NÚM. 2.191.

Ausentándome de esta provincia en virtud de autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, queda encargado del mando interino de la misma, el Secretario de este Gobierno don Antonio Jimenez y Martinez de Goñi.

Lo que se hace público para conocimiento general y de las Autoridades.

Valladolid 20 de Junio de 1921.

El Gobernador,  
**Angel Zurita Vergara.**

Núm. 2.190.

**GOBIERNO CIVIL.**

**Obras públicas.—Carreteras.**

Apartir del 1.º de Julio próximo no se permitirá la circulación por carreteras y caminos vecina-

les de clase alguna de vehículos de tracción animal, que no vayan provistos de la tablilla que determina el apartado b.) del artículo 12 del Reglamento de 29 de Octubre de 1920.

La colocación de estas tablillas con el rótulo y número reglamentarios será facilitado por los Alcaldes, quienes procurarán por cuantos medios les sugiera su celo dar a conocer al público esta disposición, cuyo incumplimiento será castigado como determina el citado Reglamento de Policía de carreteras.

Valladolid 18 de Junio de 1921.

El Gobernador,

**Angel Zurita Vergara.**

Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid.

**Relacion que se oita**

**INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS.**

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Medina del Campo. . .	Glosopeda	Bovina, Ovina, Caprina y Porcina.	14 Julio 1920.
Pozal de Gallinas.. . .	"	"	19 Abril 1921.
Cabezon.. . . . .	Viruela	Ovina	18 Diciembre 1920.
Valladolid. . . . .	"	"	31 Diciembre 1920.
Torreclilla de la Torre. . .	"	"	19 Abril 1921.
Velasálvaro-Fuentelapiedra. . . . .	Zona infecta por variolización.	"	" " "

Valladolid, 18 de Junio de 1921.—El Inspector, *Carlos Diez Blas.*

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.**

CIRCULAR NÚM. 2.157.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicación de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 16 de Junio de 1921.

—El Gobernador, *Angel Zurita.*

Núm. 2.182.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Primer trimestre de 1921-22.

**Zona de la Capital.**

**CONTRIBUCIONES**

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiéndose satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Valladolid, 18 de Junio de 1921.—El Tesorero de Hacienda, *Julian Basanta.*

NUM. 2.158.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Abril de 1921.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Mota del Marqués.	San Cebrian de Mazote	Asnal	>	1	>	1	>
Carbunco bacteriano	Capital. . . . .	Laguna de Duero..	Bovina	>	1	>	1	>
Muerto	Tordesillas. . . . .	Castrodeza. . . . .	Equina	>	1	>	1	>
Viruela	Medina del Campo.	Medina del Campo.	Ovina	>	6	>	>	6
>	Medina de Rioseco.	Valdenebro. . . . .	>	90	301	>	16	375
>	Nava del Rey. . . . .	Siete Iglesias. . . . .	>	>	167	>	5	162
>	>	Torre de Esgueva. . . . .	>	11	433	>	34	410
>	Olmedo. . . . .	Megeces. . . . .	>	4	17	2	>	19
>	Peñañel. . . . .	Valbuena de Duero..	>	47	33	43	4	33
>	Tordesillas. . . . .	Matilla de los Caños..	>	>	135	131	4	>
>	>	Tordesillas. . . . .	>	62	9	63	3	>
>	Valoria la Buena. . . . .	Cabezon Valderaduey	>	12	>	12	>	>
>	>	Canillas de Esgueva..	>	38	>	38	>	>
>	>	Castroverde de Ferrato	>	101	>	84	1	16
>	>	Torre de Esgueva..	>	19	15	>	>	34
>	>	Villafuerte. . . . .	>	>	80	>	>	80
Agalaxia contagiosa	Olmedo. . . . .	Megeces. . . . .	>	>	22	>	>	22
Mal rojo	Capital. . . . .	Villanubla. . . . .	Porcina	>	9	>	2	7

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas.*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.159.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Mayo de 1921.

*Sesion del día 6.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un informe de los Síndicos, en el que se dice no procede la rescisión del contrato solicitada por el Contratista de las obras de pavimentación de la calle de Santiago.

Aprobar otro informe de los Síndicos relativo á la obligación que tiene el Ayuntamiento de pagar el importe de derechos reales por una parcela de terreno cedida al ramo de Guerra.

Pasar á la Comisión de Hacienda una instancia de la Comunidad Vallisoletana solicitando terrenos para dedicarlos á producción agrícola.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad y el extracto de acuerdos del mes de Abril.

*Sesion del día 13.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Reelegir á don Manuel Carnicer Pardo, para que forme parte del Consejo de Administración del Monte de Piedad.

Conceder licencia para ejecutar obras en la calle de San Felipe Neri, á don Santos Bueno.

Aprobar el acta de subasta para el derecho de colocar sillas y sillones en los paseos públicos, y adjudicar definitivamente el remate á favor de don Fidel Alonso Mantilla.

Devolver á don Francisco Beloqui, la fianza que tenía depositada para responder de la corta olivación del pinar de Antequera, verificada el año forestal de 1919-20.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Ilustre escritora doña Emilia Pardo Bazan.

*Sesion del día 20.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes.

Proceder al sorteo de los señores Asociados que han de formar la Junta municipal para el ejercicio económico de 1921-22.

Conceder licencia á don Rafael

Serrano, para ejecutar obras en una finca de las Arcas Reales.

Pagar á don Manuel Semprún, la cantidad que el Ayuntamiento le adeudaba por expropiación de terrenos en la calle de Joaquín Costá.

Aprobar una liquidación de obras ejecutadas por el Contratista del relleno del cauce del Esgueva en la parte del Prado de la Magdalena.

Colocar en los retretes que se están construyendo en el Campillo, dos placas á la turca.

Conceder licencia á don Luciano Suarez, para instalar un motor en la casa número 11, de la calle de don Juan Mambrilla.

Conceder licencia á los señores Motos y Compañía, para trasladar un motor desde la carretera Tras de la Estación, fábrica de escobas á la de Madrid, letra E.

Aprobar y pagar las cuentas por medicamentos suministrados á la Beneficencia municipal.

Aprobar y pagar las cuentas de alumbrado público de los meses de Febrero y Marzo.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos del mes de Junio.

Pasar á la Comisión de Hacienda una instancia de los fabricantes de harinas solicitando el pago de cantidades.

Entregar á don Nestor Fernandez, la cantidad consignada para

premios á los niños que concurren á las clases de Francés, y autorizarle para el reparto de aquéllos.

Incluir en el padrón de vecinos á varios solicitantes.

Pasar á la Comisión de Obras una instancia de los Empleados de esta sección, solicitando el abono de servicios relacionados con el de incendios y que se modifiquen las horas de guardia.

Pasar á la Comisión de Gobierno una proposición relativa á la modificación del Reglamento de régimen interior del Ayuntamiento.

*Sesion del día 27.*

Preside el señor D. Mariano Sanchez y Sanchez, primer Teniente de Alcalde.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Proceder al sorteo de dos señores Asociados.

Volver á la Comisión de Obras un dictamen relativo á la reforma de locales donde están instaladas las Escuelas graduadas de niñas.

Suprimir el personal encargado de la limpieza de faroles, devolver éstos á la Compañía del Gas, y adquirir soportes para el alumbrado eléctrico.

Conceder licencias para construir acometidas al alcantarillado, á don Bonifacio Fernandez, para la casa números 10 y 12 de la calle de Claudio Moyano; al señor Coronel de Ingenieros, para la Academia de Caballería y don Nicolás Hernandez, para la casa números 24 y 26, de la calle Montero Calvo.

Conceder licencias para ejecutar obras, á don Alfredo Suarez en la casa situada en la carretera de Valladolid á Torremorjon «Lagar Alto», y á los señores hijos de Juan Garcia, en la finca lado derecho de la carretera de Adanero á Gijon, pasado el Arco de Ladrillo.

Adjudicar la subasta de una bomba para el servicio de incendios, á don Cesáreo Catalina Martin.

Aprobar un expediente instruido contra el Guardia Julio Bernal, por faltas cometidas.

Aprobar las cuentas del Instituto Gota de Leche, correspondientes al mes de Abril.

Aprobar un he de haber de don Fernando Borrero, por cebada suministrada con destino al ganado del Parque de Policía.

Conceder á doña Mercedes García, una sepultura en propiedad. Incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

Aprobar el Padron de cédulas personales para el año actual.

Valladolid 2 de Junio de 1921.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

2 de Junio de 1921.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 3 de Junio de 1921.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Así resuelta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 2.023.

#### Becilla de Valderaduey.

Para que las Comisiones y Juntageneral puedan en su día proceder á la estimacion de Utilidades, como base para la formalizacion del repartimiento establecido por la legislacion vigente, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó sus representantes legales, la obligacion en que se hallan de presentarse dentro del plazo de cinco días las relaciones juradas de sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga á su servicio en el Municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas y correspondiente estimacion.

Becilla de Valderaduey á 2 de Junio de 1921.—El Alcalde, *Emigdio Castañeda*.

Con el propio objeto y término de ocho días invita el Ayuntamiento de

Villalba de la Loma

Núm. 2.177.

#### Corrales de Duero.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo y sus anejos San Llorente y Valdearcos de la Vega, con la dotacion anual de quinientas pesetas satisfechas por trimestre vencidos.

El pago de medicamentos que

suministre el titular á las familias pobres, se verificará valorándolos con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906, con el aumento del 10 por 100 que determina la de 27 de Octubre de 1915.

Los señores Farmacéuticos que deseen ocupar la vacante, dirigirán sus instancias documentadas en forma á esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días á contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial».

El agraciado que habrá de fijar su residencia y oficina de Farmacia en esta localidad, podrá contratar libremente las igualas con los particulares de este pueblo y sus agregados San Llorente y Valdearcos, á los efectos del servicio sanitario.

Corrales de Duero 29 de Abril de 1921.—El Alcalde, *Ventura G. Lopez*

Núm. 2.171.

#### Medina del Campo.

Del domicilio paterno, ha desaparecido en esta localidad el joven Santiago Gago Gonzalez, de 17 años de edad, pelo y hojes negros, traje de pana, hijo de Leandro Gago Delgado, vecino de ésta. Ruego á las Autoridades, y á las personas que de él tengan noticia, como igualmente de su paradero, lo comuniquen á esta Alcaldía.

Medina del Campo 17 de Junio de 1921.—El Alcalde, *Amado Fernandez*.

Núm. 2.185.

#### Villafrechós.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las per-

sonas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villafrechós 18 de Junio de 1921.—El Alcalde, *Teodomiro Herreras*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.192.

#### NAVA DEL REY.

Dor Fermin Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en los autos del juicio aniversal de abintestato que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador don Juan Burgos Cruzado, en nombre de doña Maria de los Dolores, doña Manuela, don Franco y don Pascasio Juarez García, por defuncion de doña Paula Garcia Rodriguez, vecina que fué de Siete Iglesias de Trabancos, se ha mandado sacar á pública subasta por término de ocho días y tipo de su tasacion los bienes siguientes:

Una máquina trilladora aventadora, en buen uso marca Biston Protor, número 16.215, con sus correspondientes correones y varias cuchillas, con topes de recambio; valorada en la suma de nueve mil pesetas.

Una Locomóvil semi-nueva, de veinticinco caballos de fuerza, marca Biston Protor, número de la caldera 10; Ch. P., número de la locomotora 25.786; valorada en siete mil pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Y para la celebracion de dicha subasta se ha señalado el día primero del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle Evangelista, de esta Ciudad, advirtiéndose: Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez

por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y Tercero. Que la máquina en cuestion obra en poder del Depositario-administrador don Franco Juarez García, en cuyo poder podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Nava del Rey á catorce de Junio de mil novecientos veintiuno.—*Fermin Lozano*.—El Secretario judicial, *Luis Medina*.

92

### Juzgados municipales.

Núm. 1.174.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Niceto Valverde Herrero, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á la Sociedad Mercantil Española, domiciliada en Barcelona, de la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con diez céntimos y las costas que es en deberla Don Carlos Lopez Curiel, vecino de esta Ciudad; por virtud de ejecucion de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se saca á pública subasta bajo el tipo de mil setecientas pesetas la finca siguiente:

«Una casa sita en esta Ciudad en la calle Cerrada, número catorce, que linda por la derecha de su entrada con casa de D. Eduardo Herrero, por la izquierda con la calle de Atocha y por accesorio con otra de D.ª Nemesia Lopez Curiel, de cabida ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de los cuales cincuenta y siete están edificados en una construccion molinera y los restantes en un patio ó corral.»

El acto del remate tendrá lugar el día catorce del próximo mes de Julio y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes desu avalúo, debiendo consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de su tasacion y que no existen otros títulos de propiedad más que la certificacion expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, no existiendo sobre dicha finca más que el gravamen de cuatrocientas se-

tenta y siete pesetas, procedentes de un embargo.

Dado en Valladolid á catorce de Junio de mil novecientos veintiuno.—El Juez municipal, Niceto Valverde.—P. S. M., Narciso Martin Sanz.

93

Núm. 2.165.

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad por hurto contra Antonio Jimenez y Antonia Montoya, ambos de ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los denunciados Antonia Montoya Fernandez y Antonio Jimenez Borja, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, los cuales sufrirán en la prision preventiva de esta Ciudad, y además al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Y para la notificacion de esta sentencia á los denunciados, remítase testimonio de este fallo para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase en cumplimiento de lo ordenado testimonio de esta resolucion con atento oficio á la Superioridad.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Fernando Gago.—Alvaro Altolaguirre.—Eduardo Aranda de la Torre.

Y para que conste y remitir en cumplimiento de lo ordenado para su insercion en el «Boletín Oficial», expido el presente testimonio en Valladolid á quince de Junio de mil novecientos veintiuno.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Fernando Gago.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.188.

Quintanilla de arriba.

Por el Guarda municipal de este término fué recogida una yegua, cuyas señas se dicen al final, en la mañana del día 14, la cual estuvo todo el día anterior recorriendo gran parte del término y se halla depositada en casa del mismo Guarda á disposicion de quien acredite ser su dueño y previo abono de gastos.

Quintanilla de arriba 18 de Junio de 1921.—El Alcalde, Miguel Redondo.

Señas:

Clase yegua, edad cerrada, alzada la cuerda, estrellada, con bastante vientre, herrada de las cuatro extremidades, y lleva albarda larga.

Núm. 2.183.

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Julio de 1921, á las once horas, rigiendo el reloj del Establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que á continuación se expresan:

Harina única, sal, leña, carbón

de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y sacos envases.

El acto se celebrará en esta Direccion ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujecion al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque ó Depósitos á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno, en la proposicion que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá á la proposicion la cédula personal del proponente, recibo de la contribucion industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida la media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitacion por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda. Adjudicando este provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligacion de entregar el artículo como y

cuando lo ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura ó convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, á contar desde el que se le notifique la adjudicacion definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebracion del contrato ó impidiése que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid 18 de Junio de 1921.—P. O. El Teniente Coronel, José Vega.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribucion del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisicion de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece.... (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan) al precio de.... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia ó de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposicion, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos por importe de.... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid.... de.... de 19....  
(Firma del proponente.)

Núm. 2.170:

Regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería.—Juzgado de instruccion.

REQUISITORIA.

Apellidos y nombre del procesado y nombre de los padres.	Naturaleza, estado, profesion ú oficio.	Edad, señas personales y particulares.	Ultimo domicilio.	Delito, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello.
Gutierrez Vicente, David. Padres: Roman y Delfina.	Peñañiel (Valladolid) Soltero. Jornalero.	De 22 años de edad, 1'730 metros de estatura, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba poca, usaba á su desercion, traje de paisano azul de mécanico.	Peñañiel. Se ignora donde pueda encontrarse.	Falta de desercion simple. Juez instructor del expresado Regimiento Calatrava, Teniente D. Felipe de Páramo Godoy. Veinte días de plazo á partir de la publicacion.

Tudela 1.º de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Felipe de Páramo.